



Universidad Veracruzana
Dirección General de Administración Escolar

DGAE/CIRCULAR/002/2018

CIRCULAR

**A los CC. Secretarios de las Entidades Académicas
Presente**

Con el propósito de homologar los requisitos mínimos que deben de integrar los expedientes de los alumnos que se encuentran en la entidad académica a su digno cargo, me permito solicitar de la manera más atenta, realizar las gestiones necesarias a fin de que cada uno de ellos, cuente con los siguientes documentos mínimos:

1. Acta de nacimiento original ó copia expedida con validez oficial, de acuerdo a la circular DGAE/CIRCULAR/003/2017.
2. Certificado de estudios de Bachillerato ó Certificado de Terminación de Estudios Electrónico, de acuerdo a la circular DGAE/CIRCULAR/004/2017.

Para lo correspondiente al pago por concepto de inscripción/reinscripción ó trámite de condonación, éste se podrá comprobar a través de un documento físico ó con el registro en la cuenta detalle del estudiante (TSAAREV), dentro del Sistema Integral de Información Universitaria-Estudiantes.

Finalmente, si requieren incluir otros documentos, podrán formar parte del contenido de manera adicional y al final de cada expediente.

Atentamente

*“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz “
Xalapa, Ver, 5 de Junio de 2018*

Dr. Héctor Francisco Coronel Brizio
Director General de Administración Escolar



C.C.P. Vicerrectores, Secretaría Académica y Secretarios Académicos Regionales. Para su superior conocimiento.
C.C.P. Contraloría General. Mismo fin.
C.C.P. Directores Generales de Áreas Académicas y Director del Sistema de Enseñanza Abierto. Mismo fin.
C.C.P. Dirección de Servicios Escolares, Depto. de Control Escolar y Depto. de Supervisión y Desarrollo Escolar. Mismo fin.
C.C.P. Archivo

Circuito
Universitario
Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N
Zona Universitaria
Xalapa de Enríquez
Veracruz México

Teléfonos
(228)8-42-17-00
Ext.11750

Correo Electrónico
dgae@uv.mx